



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5/2013.
ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO
DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 52510-II y anexos de la Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número de promoción **059066**. Conste.

México, Distrito Federal, a seis de octubre de dos mil catorce.

Agreguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos de la Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, por el cual remite diligenciado el despacho número 625/2014; y toda vez que en este obran las constancias de notificación del oficio 3858/2014 correspondiente a la diversa controversia constitucional 20/2013, obténgase copia certificada de tales constancias para agregarse a dicho expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CASA/SVR